

Acordaron, Mandaron y firmaron de sus mercedes lo que sigue
y lo el Presente de ayuntamiento lo firme =

Dn Gines Lopez Valera
Miguel de Mena
Mora

FRANCISCO

MORALES

Martin de Morales
pro bendic

Pedro Solano
Valera

Por mandado de sus mercedes
Juan de Cayula bas fida

Acordaron
sobre pagar al
Pope de Roma
diposa

En la Villa de Alhama en Veinte y cinco dias del mes de Julio de mil
seiscientos y treinta y cinco años yo Gines Lopez Valera yo Fran. Morales
Alcaldes ordinarios yo Pedro Lorenzo Lopez yo Miguel de Manuera
yo Pedro Solano Valera yo Martin de Morales Procurador de la Villa
yo Juan de Cayula y yo Martin de la Estancia Jueces en su Ayuntamiento, con
Acordaron, Para conferir las Leyes de castigo de bien Publicas de esta
dixeron que por quanto es necesario determinar Varias cosas, Para que
Gobierno de esta, con la mayor dignificazion y el bien Publico gozen los mis-
nifijos asi por lo que mira al Puerto como la guarda de los esquinos de la
brador y los propios de ellos, Por tanto sus mercedes determinaron que
que mira al Puerto de esta Villa, se le Administre a qualquiera Persona que
algunas deudas que le deuan dicho Puerto si Pasase en dicho ayuntamiento
ayuntamiento de Veinte y cinco años, Cada fanega,
Item, que todos los vez, que comprasen, tova, fangan éidos Moreses Cambios
de dinero por cuenta de ella, la ayen de pagar a diez y siete de vellon cada
quintal, que es el precio corriente, que oy tiene, en esta Villa y en sus Cercanias

